

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 805**

**REF: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS  
ENTRE JARDINES INFANTILES A ENTIDAD  
ADMINISTRADORA QUE INDICA – MES  
DE NOVIEMBRE AÑO 2017.**

**PUERTO MONTT, 29 DIC 2017**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.981 de Presupuesto Público 2017; Resolución N° 1.600 de 2008, modificada por Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación; Resolución N° 015/011 de fecha 19 de mayo de 2017, Resolución Exenta N° 015/0744 de fecha 21 de diciembre de 2017 y Resolución Exenta N° 015/00802 de 19 de diciembre de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación en su artículo 21 señala que " .... si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al presente reglamento en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a este, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administra cumpliendo con lo señalado en el artículo 17° precedente y siguientes".

3.- El Ordinario N° 410, de fecha 28 de diciembre de 2017, de don Héctor Vargas Jara, Jefe de Finanzas Departamento de Educación, de la Ilustre Municipalidad de Puyehue, dirigido al Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Lagos, mediante el cual solicita autorizar el traspaso de fondos de saldos disponibles, entre los siguientes Jardines Infantiles y por el monto que a continuación se detalla:

JARDÍN DE ORIGEN		JARDÍN DE DESTINO		MONTO
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
10304002	Duendecitos del Salto	10304001	Nidito de Luz	\$135.000.-
10304002	Duendecitos del Salto	10304003	Pequeño Paraíso	\$560.000.-

4.- Que, dada la situación actual de dichos establecimientos, se cumple con los requisitos exigidos en la normativa para autorizar el traspaso de fondos.

5.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

**RESUELVO:**

1° **AUTORIZÁSE** a la Ilustre Municipalidad de Puyehue, Entidad Administradora de Jardines Infantiles VTF de dicha comuna, para que efectúe el traspaso de fondos entre los Jardines Infantiles y por el monto indicado en el recuadro señalado en el considerando tercero. Lo anterior, para financiar el déficit presentado en el periodo presupuestario correspondiente al mes de noviembre del año 2017 por los Jardines Infantiles indicados como destino.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ALEX FLORES MERINO**

**DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)**

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

AFM/NRE/LDA/RSC/rsc

**Distribución:**

Ilustre Municipalidad de Puyehue  
 Subdirección de Calidad y Control Normativo  
 Unidad Transferencia de Fondos  
 Subdirección de Recursos Financieros  
 Subdirección de Asesoría Jurídica  
 Oficina de partes



N° DE INGRESO (opcional)			
FECHA			

DE: Sub-Dirección Calidad y Control Normativo.

A: Unidad de Jurídica.

<b>COMENTARIOS:</b>
Se solicita confección de resolución exenta que autorice el traspaso de fondos entre jardines de la comuna de Puyehue, solicitada en Ordinario Nro. 410 de fecha 28/12/2017.- Trasposos entre jardines según detalle de oficio.
<b>Mes de Noviembre 2017</b>

- |  |  |  |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> ESTUDIAR E INFORMAR   | <input type="checkbox"/> PRESENTAR PROYECTO      | <input type="checkbox"/> TOMAR NOTA Y DEVOLVER |
| <input type="checkbox"/> COMO SE PIDE          | <input type="checkbox"/> TRAMITE CORRESPONDIENTE | <input type="checkbox"/> PARA SU INFORMACIÓN   |
| <input type="checkbox"/> TRAMITAR CON URGENCIA | <input type="checkbox"/> REVISIÓN Y/O V° B°      | <input type="checkbox"/> ARCHIVAR              |
| <input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA    | <input type="checkbox"/> NO ESTOY DE ACUERDO     | <input type="checkbox"/> PARA SEGUIMIENTO      |
| <input type="checkbox"/> CONVERSAR CONMIGO     | <input type="checkbox"/> INFORME POR ESCRITO     | <input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN RES. EX. |

FECHA RECEPCIÓN ABOGADOS	28.12.2017	FECHA PROPOSICIÓN RESPUESTA A DIRECTOR	
FECHA SOLICITUD ANTECEDENTES Y/O REVISIONES		FECHA OBSERVACIONES DIRECTOR	
FECHA RECEPCIÓN ANTECEDENTES Y/O CORREGIDO POR ABOGADO		FECHA NUEVA PROPOSICIÓN POR ABOGADO/AS	
ACTO ADMINISTRATIVO			
FECHA EMISIÓN DE RESPUESTA DEPARTAMENTO		ARCHIVO	

Ⓟ

17:26

FECHA 28/12/2017



*[Handwritten signature]*

**LORENA DELGADO AVILES**  
Sub-directora Calidad y Control Normativo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ORD: N° 410.

ANT: Email Sr. Raúl Sánchez Maldonado, de Fecha 21 de Diciembre 2017; Analista Financiero JUNJI Regional.

MAT: Solicito Traspaso de saldos entre Jardín Sala Cuna Pilmaiquen a Jardín Sala Cuna Porvenir; y entre Jardín Sala Cuna Pilmaiquen y Jardín Sala Cuna Colorado, esto correspondiente al mes de Noviembre del año 2017.

Entre Lagos, 28 DIC. 2017

DE: SR. HECTOR VARGAS JARA  
JEFE DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACION

A: SR. SERGIO URIBE SCHEFFER  
DIRECTOR JUNJI REGIONAL  
REGION DE LOS LAGOS

1. Junto con saludar a usted, y en marco de la Administración de los Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF administrados por nuestro Municipio, y según Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación en su Artículo 21 señala que " Si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al presente reglamento en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de niños y niñas asistentes a este, en el evento a producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación Parvularia que administra cumpliendo con lo señalado en el artículo 17° precedente y siguiente" Que la Sala Cuna Jardín Infantil : "Duendecitos del Salto" del sector Pilmaiquen; Código 10304002 están con excedentes; Y las Salas Cunas Jardines Infantiles "Pequeño Paraíso" del sector Colorado; Código 10304003 y "Nidito de Luz" del sector Porvenir; Código 10304001 están con déficit, por ello solicitamos el traspaso de fondos entre ellos, tal cual lo señala la normativa vigente. Correspondiente al mes de Noviembre del 2017.

ORIGEN	MONTO \$	DESTINO
10304002 "DUENDECITOS DEL SALTO"	\$ 135.000.-	10304001 "NIDITO DE LUZ"
10304002 "DUENDECITOS DEL SALTO"	\$ 560.000.-	10304003 "PEQUEÑO PARAISO"

2.- Lo anterior ya que según normativa los jardines **No** pueden quedar con saldos negativos.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda Atentamente.

  
HECTOR VARGAS JARA  
JEFE FINANZAS DAEM  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

HVJ/JMCS/FGR/vsn  
DISTRIBUCION:

- Director Regional JUNJI Puerto Montt.
- Sr. Raúl Sánchez Maldonado.
- Archivo DAEM JUNJI
- Archivo.